

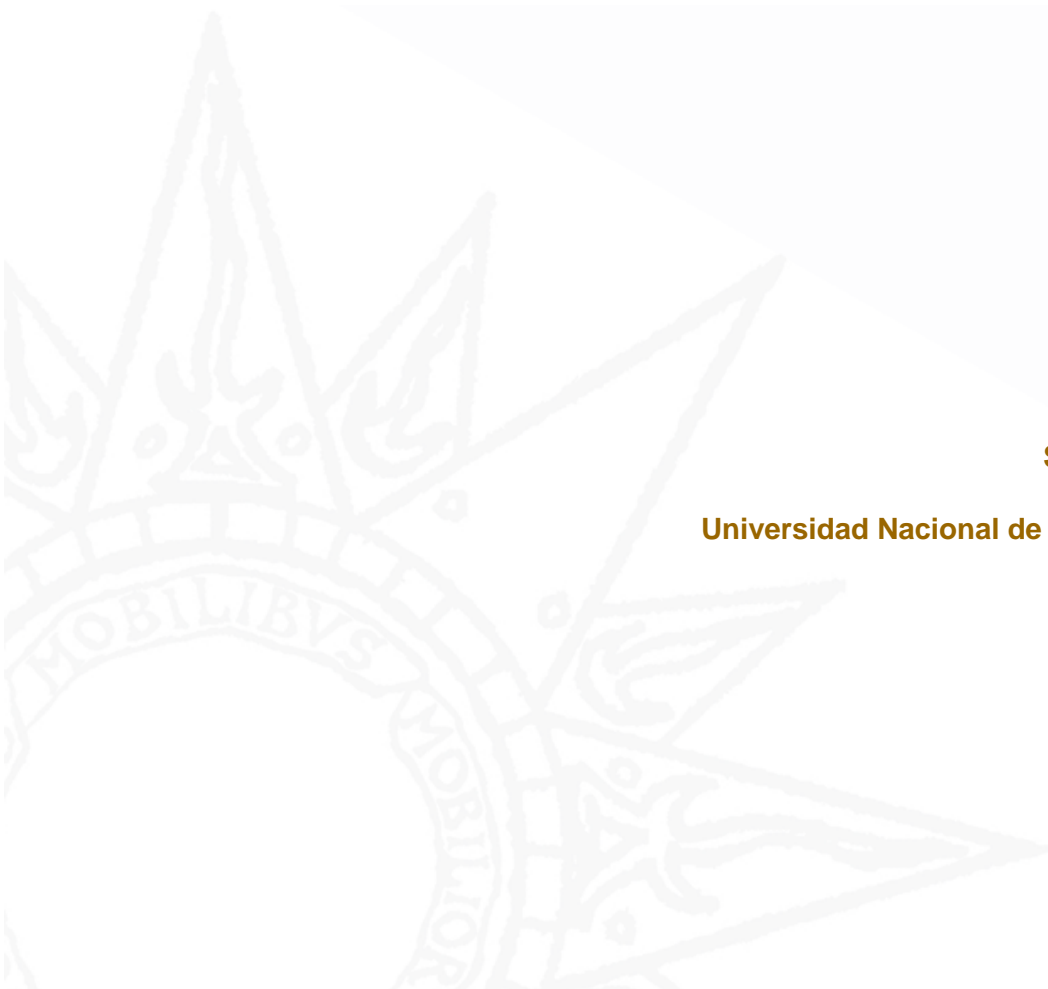


Informe anual de actividad y funcionamiento del Servicio de Inspección

Año 2018

Servicio de Inspección

Universidad Nacional de Educación a Distancia



Índice

1. Introducción	3
2. Funciones	4
3. Actuaciones realizadas	6
4. Actuaciones ordinarias.....	6
4.1. Actuaciones en el ámbito disciplinario	7
4.1.1. Estudiantes.....	7
4.1.2. Personal Docente y PAS	8
4.1.3. Cancelación de sanciones	9
4.2. Control y supervisión de las Pruebas Presenciales	9
4.2.1. Supervisión.....	9
4.3. Actuaciones en mediación.....	10
4.4. Elaboración del Reglamento de Régimen Disciplinario de los estudiantes	10
4.5. Actuaciones internas del Director	10
4.6. Colaboración con otras Unidades.....	10
5. Actuaciones extraordinarias.....	11
5.1. Participación en las XVIII Jornadas de Inspección	11
5.2. Otras actuaciones extraordinarias	12
6. Plan de Actuación 2019	12

1. Introducción

El Servicio de Inspección se contempla en el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad, señalando que tendrá dos grandes funciones: la de contribuir al mejor funcionamiento de los Servicios y la de instruir todos los expedientes disciplinarios de la Universidad referidos a Estudiantes, Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios.

Para su regulación se aprobó el Reglamento del Servicio de Inspección, en el Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2011 y modificado el 14 de octubre de 2014.

En el artículo primero de esta norma se señala que el Servicio de Inspección es una unidad de atención a la comunidad universitaria que se configura con un triple objetivo: técnico, para comprobar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Gobierno; consultivo, para informar y asesorar a las diferentes instancias de gobierno de la UNED y mediador y disciplinario, para someter al ámbito de la mediación aquellos conflictos en que así se considere; y para asumir la instrucción de todos los expedientes disciplinarios a que haya lugar, garantizando, asimismo, el seguimiento y control general de la disciplina académica.

Además, se añade en el artículo 7. b) que el Director del Servicio de Inspección elaborará, de acuerdo con los miembros del Servicio, el Plan General de actuación inspectora que tendrá carácter anual. A su vez, el artículo 3. k) del citado Reglamento, establece que el Servicio de Inspección presentará al Consejo de Gobierno, con carácter anual, un informe en el que se expresarán las actividades y funcionamiento del Servicio, así como las sugerencias que el mismo ofrezca sobre su capacidad operativa para el mejor servicio de la Universidad.

Asimismo, el Servicio de Inspección ha llevado a cabo actuaciones no previstas en el Plan de Actuación, como consecuencia de quejas, reclamaciones o hechos sobrevenidos que puedan afectar de forma significativa al normal funcionamiento de las actividades o servicios universitarios.

El presente Informe da por tanto, cumplimiento al artículo 3. k) del Reglamento del Servicio de Inspección, exponiendo, de una parte, las actuaciones que se han llevado a cabo en cumplimiento del Plan Anual de Actuación del Servicio de Inspección correspondiente al año 2018, además de otras actividades realizadas a lo largo del año, de las que se da cuenta al Rector.

2. Funciones

El Servicio de Inspección ejerce, a instancia del Rector o, en su caso, de los órganos competentes, las siguientes funciones:

- a) Velar por el correcto funcionamiento y la calidad de los servicios de la Universidad.
- b) La inspección del funcionamiento de los servicios de la Universidad.
- c) La información y asesoramiento a los responsables de las facultades, escuelas, departamentos y demás unidades, así como a los responsables de los servicios administrativos, en las materias que sean competencia del Servicio de Inspección, como apoyo al mejor desarrollo de las tareas que a aquéllos corresponden.
- d) Colaborar en el seguimiento y control general de la disciplina académica, sin perjuicio de las competencias asignadas a las Facultades y Departamentos.
- e) Colaborar con las estructuras académicas o administrativas de la UNED en la propuesta de incoación de expedientes disciplinarios, competencia ésta, exclusiva del Rector y, en su caso, la realización de las informaciones previas a dicha propuesta de incoación.
- f) La instrucción de todos los expedientes disciplinarios que se incoen a cualquiera de los miembros de la comunidad universitaria.
- g) Elaborar la propuesta de resolución de los expedientes disciplinarios que será elevada al Rector para que, en su caso, dicte la resolución que corresponda.

- h) Recabar de las Facultades, Departamentos, Programas, Unidades y Servicios de la Universidad los informes que considere necesarios en orden al mejor cumplimiento de sus funciones.
- i) Informar al Rector puntualmente de los aspectos más relevantes de las actuaciones desarrolladas.
- j) Tramitar, a instancia del Rector o del Consejo Social, las solicitudes de realización de informes e inspección dirigidas a las Administraciones Públicas.
- k) Presentar al Consejo de Gobierno, con carácter anual, un informe en el que se expresen las actividades y funcionamiento del Servicio, así como las sugerencias que el mismo ofrezca sobre su capacidad operativa para el mejor servicio a la Universidad.
- l) Informar a la Junta de Personal Docente, a la Junta de Personal de Administración y Servicios y al Comité de Empresa de la Universidad de las actuaciones de su competencia en el marco de la legislación aplicable.
- m) Instruir, a propuesta del órgano competente, los expedientes de revocación de la “venia docendi” a los profesores tutores, así como elevar al Rector la correspondiente propuesta de resolución.
- n) Ofrecer a la comunidad universitaria la posibilidad de someter a mediación aquellos conflictos susceptibles de solución acordada entre las partes.
- o) Cualquier otra que le pueda ser encomendada por el Rector, dentro del marco de las funciones recogidas en el Reglamento.

Estas funciones son ejercidas principalmente a través de la aplicación del Plan Anual de Actuación del Servicio de Inspección.

3. Actuaciones realizadas

El Servicio de Inspección realiza dos tipos de actuaciones: las ordinarias y las extraordinarias. Las actuaciones ordinarias están sujetas, con carácter general, al principio de planificación y deben recogerse en el Plan Anual de Actuación. Por otro lado, las actuaciones extraordinarias pueden surgir como consecuencia de quejas, reclamaciones o hechos sobrevenidos que se estimen que pueden afectar al normal funcionamiento de las actividades o servicios que desarrolla o presta la UNED.

Resumen del tipo y número de actuaciones realizadas durante 2018.

Actuaciones ordinarias	Número
Procedimientos disciplinarios	186
Informaciones reservadas	3
Recursos potestativos de reposición	9
Cancelación de las sanciones disciplinarias	48
Control de las Pruebas Presenciales	179
Mediación	52
Elaboración del Reglamento de régimen disciplinario de los estudiantes de la UNED	-
Actuaciones internas del Director	32
Total	509
Actuaciones extraordinarias	Número
Participación en las XVIII Jornadas de Inspección	-
Otras actuaciones	34
Total	34

Tabla 1: Resumen de las actuaciones de 2018

4. Actuaciones Ordinarias

Las actuaciones ordinarias planificadas en el Plan Anual de Actuación para 2018 fueron las que se describen a continuación:

4.1. Actuaciones en el ámbito disciplinario

En el Servicio de Inspección se han llevado a cabo 242 procedimientos, 65 de los mismos se tramitaron por el procedimiento ordinario, 121 expedientes por el procedimiento simplificado, 3 informaciones reservadas, 9 recursos potestativos de reposición y 46 resoluciones de cancelación de sanciones.

Estos procedimientos sancionadores tienen distinto carácter según los tipos de falta que se atribuya al expedientado. Así, existen dos procedimientos diferenciados:

- Procedimiento ordinario por faltas consideradas menos graves o graves (estudiantes) y graves o muy graves (personal docente y personal de administración y servicios).
- Procedimiento simplificado para faltas calificadas como leves.

Asimismo, el Servicio se encarga de resolver los recursos potestativos de reposición interpuestos contra las resoluciones sancionadoras.

Además, se tramitarán los procedimientos de apertura de información reservada previos a algunos expedientes, con el fin de conocer las circunstancias concretas y resolver sobre la procedencia o no de su incoación.

A continuación se ofrece de forma detallada la actividad disciplinaria realizada a los distintos colectivos y referencias comparativas respecto de años anteriores.

4.1.1. Estudiantes

En el presente año se han tramitado un total de 176 expedientes, una información reservada y 8 recursos potestativos de reposición.

Procedimientos sancionadores (estudiantes)				
Estado del proc.	Ordinarios	Simplificados	Información Reservada	R. Reposición
Finalizados	47	121	1	9
En trámite	8	-	-	-
Total	55	121	1	9

Tabla 2: Total de procedimientos sancionadores de estudiantes

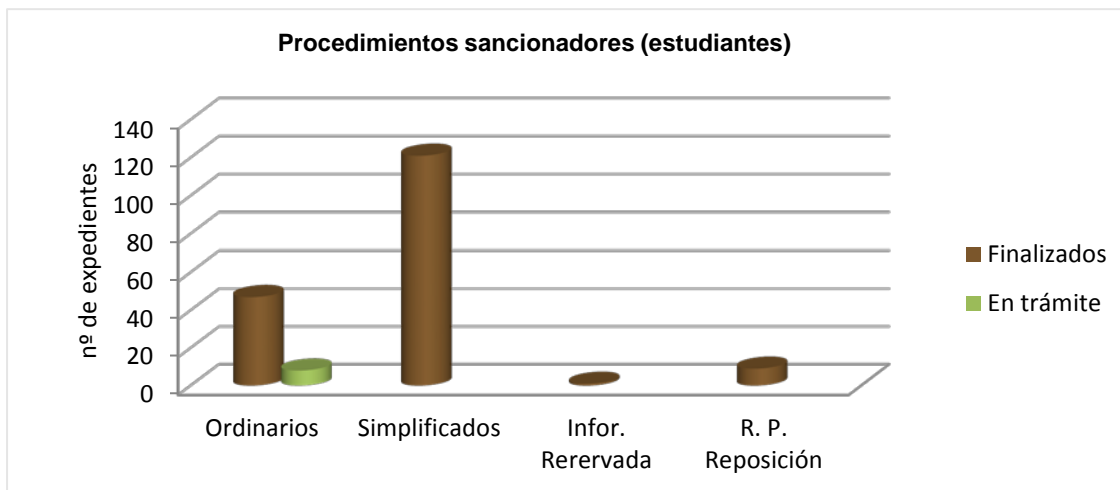


Gráfico 2: Total de procedimientos sancionadores de estudiantes

4.1.2. Personal docente y personal de administración y servicios

El Servicio de Inspección ha tramitado 12 procedimientos a los siguientes colectivos:

- Personal Docente e Investigador (funcionario y laboral) se han realizado 6 procedimientos, de los cuales 5 corresponden a procedimientos ordinarios y uno a una información reservada.
- Personal de Administración y Servicios (funcionario y laboral) se han tramitado 6 procedimientos, de los cuales 5 corresponden a procedimientos ordinarios y uno a una información reservada.

Procedimientos disciplinarios (personal)		
Estado proc.	Ordinarios	Información Reservada
Finalizados	3	2
En tramite	7	-
Totales	10	2

Tabla 3: Total de procedimientos sancionadores al personal

4.1.3. Cancelación de sanciones

El procedimiento de cancelación de las sanciones disciplinarias en los expedientes académicos de los estudiantes se efectúa a petición de los interesados una vez terminados los estudios de Grado respectivo. Durante el año 2018 se han efectuado **45 cancelaciones** de notas desfavorables en dichos expedientes.

Además, se han llevado a cabo **3 procedimientos** de cancelación de sanción disciplinaria que consta en el expediente administrativo del Personal de la Universidad sancionado, con el objeto de dar cuenta al Registro Central de Personal por parte de la Gerencia.

4.2. Control y supervisión de las Pruebas Presenciales

4.2.1. Supervisión

El Servicio de Inspección presta apoyo a la Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales, con el fin de lograr una mayor calidad en la celebración de los exámenes.

Para llevar a cabo esta función y que las Pruebas se desarrollen en las mejores condiciones posibles, tanto para los estudiantes como para los tribunales, el Servicio de Inspección ha realizado las siguientes actuaciones:

- **44 comunicaciones** a los estudiantes informándoles de haber realizado una actuación irregular, pero que no puede ser calificada como falta disciplinaria, (alumnos que no asistieron al Centro Asociado que les correspondía por su apellido para realizar su examen, alumnos que por error no entregan el examen, etc.).
- **Revisión de todas las actas de los exámenes** realizados en los Centros Asociados, con el objeto de proponer mejoras y subsanar las deficiencias detectadas. De dicha revisión se han efectuado **135 actuaciones**.
- **Control de los calendarios de Asistencia de los Tribunales.**

4.3. Actuaciones en Mediación

Con el fin de mejorar la labor de Inspección facilitando la convivencia dentro de la Universidad, en el Servicio de Inspección se han resuelto **52 conflictos** sin dar lugar al inicio de un procedimiento sancionador.

4.4. Elaboración del Reglamento de Régimen Disciplinario de los estudiantes de la UNED

Se ha elaborado el Reglamento de Régimen Disciplinario de los estudiantes de la UNED, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 3 de julio de 2018.

4.5. Actuaciones internas del Director del Servicio de Inspección

En la siguiente tabla se especifican los distintos sectores universitarios y el número de actuaciones que ha realizado el Director del Servicio Inspección durante el año 2018, (reuniones, visitas de los miembros de la comunidad universitaria, bien por iniciativa propia, bien a solicitud del Director).

Sector	Nº
Estudiantes	6
Personal Docente e Investigador	24
Personal de Administración y Servicios	3
Total	32

Tabla 4: Actuaciones del Director del Servicio de Inspección

4.6. Colaboración con otras Unidades

De acuerdo con lo dispuesto en el Plan de Actuación del Servicio de Inspección para 2017, se ha colaborado con los siguientes órganos de la UNED, en las materias y actuaciones que se detallan:

Rector:

- Información puntual y periódica de la actividad del Servicio de Inspección.

Secretaría General:

- Supervisión de las Pruebas Presenciales.
- Colaboración en la introducción de mejoras en relación a las Pruebas Presenciales.

Vicerrectorado de Profesorado:

- Coordinación y cooperación de actuaciones relativas al Personal Docente e Investigador.

Decanatos y Escuelas:

- Cooperación en la resolución de conflictos.

Gerencia:

- Cooperación en la resolución de conflictos.

Asesoría Jurídica:

- Coordinación de las actuaciones relativas al régimen disciplinario.

Defensor Universitario:

- Coordinación de actuaciones conjuntas.

5. ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS

5.1. Participación en las XVIII Jornadas de Inspección

El Servicio de Inspección ha participado en las XVIII Jornadas de Inspección de Servicios de las Universidades Públicas celebradas en la Universidad de Zaragoza los días 15 y 16 de noviembre del 2018.

5.2. Otras actuaciones extraordinarias

Las actuaciones extraordinarias del Servicio de Inspección están motivadas por denuncias o quejas recibidas por los estudiantes, el personal docente e investigador y

el personal de administración y servicios. De las actuaciones extraordinarias tratadas se destacan las siguientes:

Actuaciones por colectivos	Nº
Actuaciones relacionadas con el PDI	8
Actuaciones relacionadas con los estudiantes	24
Actuaciones PAS	2
Total de actuaciones	34

Tabla 5: Actuaciones extraordinarias

6. PLAN DE ACTUACIÓN 2019

Se ha elaborado y presentado al Rector el Plan Anual de Actuación del Servicio de Inspección 2019. En el mismo se recogen los objetivos y las actuaciones ordinarias que llevará a cabo este Servicio durante dicho año. A continuación se detallan algunas de estas actuaciones:

- 1.- Seguimiento, asistencias y control de carácter disciplinario.
- 2.- Control y supervisión de las Pruebas Presenciales en los Centros Asociados prestando apoyo a la Vicesecretaria General de Pruebas Presenciales.
- 3.- Propuesta de Implantación de una "*declaración de integridad académica*" por parte de los estudiantes en la que se comprometen a no hacer uso de medios fraudulentos para superar sus estudios en la UNED.
- 4.- Protocolo de actuación al detectar Plagio en los Trabajos Fin de Máster y Fin de Grado.

Madrid, a 30 de enero de 2019


 Jorge J. Montes Sa
 Director del Servicio de Inspección